



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D. JOSE M^a RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2.025, aprobó inicialmente, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, la modificación del Título IV de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, en base a lo establecido en el mencionado texto legal.

En La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.º CALA DE LOS INFANTES, 1 - 41010 LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SE) -
Firma: 17/07/2025
HASH: 5358e4da6097016c020aa5b7327c6



Cód. Verificación: ANUJCRC2501WF.DYMX3MLMD7
Verificación: <https://boletinoficialdelaes.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1